



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 384 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 256-2011-GR PUNO-ORA/ORRH, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el titular de la Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento de la Gerencia General Regional la necesidad de reconformar la Comisión Evaluadora para contratación de personal por la modalidad Administrativa de Servicios CAS 2011 en el Gobierno Regional Puno, teniendo en cuenta que ha concluido la designación de uno de los funcionarios que la integra; por consiguiente, es pertinente disponer dicha conformación considerando al funcionario que lo reemplaza como Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; para el efecto, en el Gobierno Regional Puno, se tiene vigente la Directiva Nº 04-2009-GR PUNO denominada Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2009-PR-GR PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, encargada de implementar el procedimiento necesario, según lo establecido en los dispositivos legales vigentes para el efecto, que a partir de la fecha debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

GERMAN FLORES ROQUE
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS:

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA
YESIKA CASTILLO LAGUNA
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

110GR651

PREES

